

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253073105001201800377-01
DEMANDANTE: ALIRIO RODRIGUEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTITRES (23) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)
DECISION:
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
LA CUAL RESOLVIÓ:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 11 de junio de 2020 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ALIRIO RODRÍGUEZ contra COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 24/07/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

KAREN LORENA GONZALEZ DIAZ
OFICIAL MAYOR SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 24/07/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.